ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-MB-003-2026

En Boavita, a los quince (15) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026), en la oficina del Honorable Concejo Municipal, se reunió el **COMITÉ EVALUADOR** y en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, procede a efectuar la verificación y evaluación del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. IPMC-MB-003-2026,** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, COMO DOTACIÓN, PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026.**

Se presentó una (01) propuesta económica, tal como consta en acta de cierre y apertura de ofertas de fecha 13 de Octubre de 2026, la cual fue presentada en los siguientes términos, así:

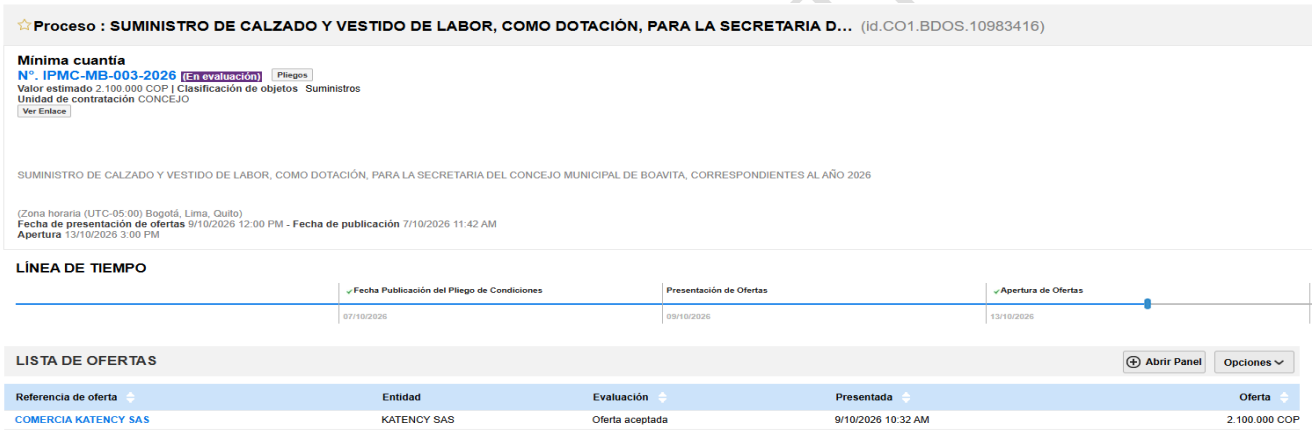

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
01	***COMERCIAL KATENCY S.A.S*** **NIT** 901487109-2 **R/L** LIBARDO TARAZONA MEDINA **C.C.** No. 19.494.176 de Bogotá	VALOR ANTES DE IVA $1.764.706 TOTAL IVA INCLUIDO $2.100.000

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente,

dándose así el orden de elegibilidad.

En atención al Concepto: 216130001598 - Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas, emitido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal no hará diferencias entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen, teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes prevista por el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 como directriz para la selección de contratistas; (ii) el principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros prevista por los parágrafos 1 y 2 del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, por lo cual, si en el presente proceso de selección, hay proponentes no responsables del impuesto a las ventas (antes régimen simplificado de IVA), la evaluación de las ofertas se adelantara sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, se evaluará antes de IVA, sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes responsables del impuesto a las ventas (antes del régimen común).

Adicionalmente, en el pliego de condiciones se establece lo siguiente:

10.1.2. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente procedo **podrá ser limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, con mínimo un (1) año de existencia**, si a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Nota 3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario

DOCUMENTO CONTROLADO

anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En relación con lo anterior y según el **ACTA DE CIERRE SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES N°. IPMC-MB-003-2026, el** proceso quedó **limitado a Mipymes Municipal.** Motivo por el cual se procede a evaluar únicamente al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
01	***COMERCIAL KATENCY S.A.S*** **NIT** 901487109-2 **R/L** LIBARDO TARAZONA MEDINA **C.C.** No. 19.494.176 de Bogotá	VALOR ANTES DE IVA $1.764.706 TOTAL IVA INCLUIDO $2.100.000

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES PERSONAS NATURALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO DE FOLIO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**X**		**1-2**
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	**X**		**3**
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal.	**X**		**4-6**
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	**X**		**7**
Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	**X**		**8-9**
Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	**X**		**10**
Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional	**X**		**11**
Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **<u>En caso de sociedades:</u>**	**X**		**12-15**

DOCUMENTO CONTROLADO

La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.			
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)	**X**		**16**
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	**X**		**17**
Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.	**X**		**18**
Planilla de aportes en seguridad social	**X**		**19-**
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	**X**		**20-24**

EVALUACIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: Para personas jurídicas contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con una antigüedad no menor a siete (7) años y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días y que el objeto social le permita realizar las actividades del contrato contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

ACREDITACIÓN PROPONENTE		
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	**CUMPLE**

DOCUMENTO CONTROLADO



COMERCIAL KATENCY S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901487109 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Duitama
Número de Matrícula
103725

Fecha de Matrícula
2021/05/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/12
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/15
Emprendimiento Social

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

EXPERIENCIA GENERAL (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia será:
El factor habilitante de experiencia general se calificará admisible mediante la acreditación dos (2) contratos y/o actas de liquidación celebrados con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto haya sido suministro y/o compra y/o adquisición de dotaciones y/o vestuario de labor para empleados públicos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Presentar un (1) contrato y/o acta de liquidación celebrado con entidades públicas y/o privadas y cuyo objeto haya sido suministro y/o compra y/o adquisición de dotaciones y/o vestuario de labor para empleados públicos.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

ACREDITACIÓN PROPONENTE					
EXPERIENCIA GENERIAL Y/O ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**No. CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**	**PLAZO**
ALCALDIA DE BOAVITA	COMERCIAL KATENCY S.A.S NIT: 901487109-2	**IPMC-MB-050-2023**	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LA PLANTA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA Y	**$ 16.011.000,00**	Desde 20/12/2023 Hasta 29/12/2023

DOCUMENTO CONTROLADO

			EL PERSONAL OPERATIVO DE LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA."		
ALCALDIA SAN MATEO	COMERCIAL KATENCY S.A.S NIT: 901487109-2	SM-MC-045-2022	SUMINISTRO DE DOTACIONES EN CALZADO Y VESTIDO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MATERO -BOYACÁ.	$10.327.500,00	Desde 19/12/2022 Hasta 22/12/2022
MUNICIPIO SAN MATEO - PERSONERIA	COMERCIAL KATENCY S.A.S NIT: 901487109-2	**PM-SM-001-2022**	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN MATEO BOYACÁ", QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 11 DE 1984, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº PM-SM-001-2022, ASÍ COMO LA PROPUESTA PRESENTADA.	**$1.399.999,00**	Desde 16/12/2022 Hasta 18/12/2022

ADMISIBLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (HÁBIL/NO HÁBIL): En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

DOCUMENTO CONTROLADO

COMERCIAL KATENCY S.A.S.
NIT 901487109 - 2

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Boavita, octubre 9 de 2026

Señores
Concejo Municipal de Boavita
Boavita

Objeto: "SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, COMO DOTACIÓN, PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026".

El señor LIBARDO TARAZONA MEDINA, obrando en nombre y representación de de COMERCIAL KATENCY S.A.S. con Nit 901.487.109-2 de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumplo con las características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación además me comprometo a cumplir las demás condiciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BLUSAS: Talla: Talla: M (equivalente a M) Modelo: • Blusa manga corta bolero • Cuello camisero • Con encajes en delantero Manga: y Larga Material: seda - tull Colores: Blanca, negro y rosado. MARQUILLA: Cada prenda debe incluir etiqueta con instrucciones de composición, lavado y tal	3	UNIDAD
2	PANTALÓN EN JEANS DE CALIDAD TALLA 12, Modelo: Clásico, SKYNY Y bota campana talla 12 etiquetas de calidad, Cremallera: tres bonotes y tiro alto Bolsillo: Uno o dos bolsillos secretos. Colores: Negro y azul claro y oscuro, Botones: Botones en pasta, livianos, de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano o bien rematados, sin rebabas. Cada pantalón debe tener un botón de repuesto del tamaño correspondiente. Marquilla: Cada prenda debe incluir etiqueta con instrucciones de lavado y talla.	3	UNIDAD
3	BLAZER y ABRIGO DAMA TIPO PAÑO, Talla: M Modelo: Clásico, entallado, de corte formal. • Chaqueta abrigo • Cuello solapa, Manga: Larga Cuello: Tipo solapa Botones: Uno o dos botones frontales - cinturón Material: Tela de buena caida, preferiblemente tipo gaban paño Colores: Negro, Vino, beige.	3	UNIDAD

	Marquilla: Cada prenda debe incluir etiqueta con instrucciones de composición, lavado y talla. • Manga larga • Bolsillos de ribete • Con lazo para anudar en cintur		
4	CALZADO PARA DAMA - BOTINES Talla: 35, Material exterior: Íntegramente de cuero. Forro interior: De buena calidad. Palmilla: De cuero curtido , Tacón: 5 cm de altura. Acabados: Costuras uniformes y continuas, sin hilos flojos, sin protuberancias, pliegues, arrugas o restos de material. Buen acabado en el pegado de la suela, sin exceso de pegante ni cortes defectuosos. Colores: Negros, café.	3	UNIDAD

EL proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas

COMERCIAL KATENCY S.A.S.
NIT: 901.487.109-2
R/L: LIBARDO TARAZONA MEDINA
C.C No 19.494.176 de Bogotá

PROPUESTA ECONÓMICA:

COMERCIAL KATENCY S.A.S.
NIT 901487109 – 2

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

Boavita, octubre 9 de 2026

Señores
Concejo Municipal de Boavita
Despacho

OBJETO: ""SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, COMO DOTACIÓN, PARA LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026"

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IVA%	V/ UNITARIO CON IVA	V/ TOTAL CON IVA
1	BLUSAS: Talla: Talla: M (equivalente a M) Modelo: • Blusa manga corta bolero • Cuello camisero • Con encajes en delantero Manga: y Larga Material: seda - tull Colores: Blanca, negro y rosado. MARQUILLA: Cada prenda debe incluir etiqueta con instrucciones de composición, lavado y tal	3	UNIDAD	19%	115.000	345.000
2	PANTALÓN EN JEANS DE CALIDAD TALLA 12, Modelo: Clásico, SKYNY Y bota campana talla 12 etiquetas de calidad, Cremallera: tres bonotes y tiro alto Bolsillo: Uno o dos bolsillos secretos. Colores: Negro y azul claro y oscuro, Botones: Botones en pasta, livianos, de fácil abotonado, bien sujetos a la prenda y colocados a mano o bien rematados, sin rebabas. Cada pantalón debe tener un botón de repuesto del tamaño correspondiente. Marquilla: Cada prenda debe incluir etiqueta con instrucciones de lavado y talla.	3	UNIDAD	19%	150.000	450.000
3	BLAZER y ABRIGO DAMA TIPO PAÑO, Talla: M Modelo: Clásico, entallado, de corte formal. • Chaqueta abrigo • Cuello solapa, Manga: Larga Cuello: Tipo solapa Botones: Uno o dos botones frontales - cinturón Material: Tela de buena caída, preferiblemente tipo gaban paño Colores: Negro, Vino, beige. Marquilla: Cada prenda debe incluir etiqueta con instrucciones de composición, lavado y talla. • Manga larga • Bolsillos de ribete • Con lazo para anudar en cintur	3	UNIDAD	19%	265.000	795.000

4	CALZADO PARA DAMA - BOTINES Talla: 35, Material exterior: Íntegramente de cuero. Forro interior: De buena calidad. Palmilla: De cuero curtido , Tacón: 5 cm de altura. Acabados: Costuras uniformes y continuas, sin hilos flojos, sin protuberancias, pliegues, arrugas o restos de material. Buen acabado en el pegado de la suela, sin exceso de pegante ni cortes defectuosos. Colores: Negros, café.	3	UNIDAD	19%	170.000	510.000
					SUB TOTAL ANTES DE IVA	1.764.706
					IVA 19%	335.294
					VALOR TOTAL	2.100.000

Nota importante: el proponente que tributariamente se encuentre como responsable del impuesto del IVA, debe realizar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.
Caso contrario deberá manifestar su condición de no responsable o las razones por las cuales no discrimina dicho concepto.

VALOR TOTAL: DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000)

COMERCIAL KATENCY S.A.S.
NIT: 901.487.109-2
R/L: LIBARDO TARAZONA MEDINA
C.C No 19.494.176 de Bogotá

Dirección: Carrera 6 No. 5 - 48 Boavita – Boyacá **Celular:** 320 380 1717
E – Mail: libardot347@yahoo.es

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la evaluación de los Requisitos Habilitantes de la Propuesta presentada por ***COMERCIAL KATENCY S.A.S.*** **NIT** 901487109-2. **R/L** *LIBARDO TARAZONA MEDINA* identificado con C.C. No. *19.494.176*, se encuentra que **CUMPLE**, tanto con la Capacidad Jurídica exigida, las especificaciones técnicas, como ajustándose al presupuesto oficial presentando propuesta económica acorde al presupuesto oficial.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia, una vez revisados los documentos aportados por **COMERCIAL KATENCY S.A.S.,** identificada con **NIT 901487109-2,** representada legalmente por **LIBARDO TARAZONA MEDINA**, identificado con cédula de **ciudadanía No. 19.494.176**, con ocasión de la subsanación del requisito de experiencia exigido en los numerales 10.2.3 y 10.2.4 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-MB-003-2026**, y verificado que estos acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente y proceder con la adjudicación del proceso, cuyo objeto es el "**SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, COMO DOTACIÓN, PARA LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOAVITA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026**", de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación pública y demás disposiciones aplicables.

La presente evaluación será publicada, en la página Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Para constancia se suscribe en Boavita, a los catorce (15) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

JOSÉ ELEUTERIO APONTE VEGA
Presidente Concejo Municipal Boavita-Boyacá

LEIDY PATRICIA NÚÑEZ SOTO
Secretaria general Concejo Municipal Boavita-Boyacá

DOCUMENTO CONTROLADO